

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **48450** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 13 de noviembre de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 141/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000161, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Mercedes Yolanda Sanmiguel Fuertes", domiciliado en avenida Mediterránea, 24, 2.º 10 Burriana y C.I.F./D.N.I. número 18936021Y.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Ribelles Arellano Abogados Economista, S.L.P., con domicilio en Rosa María Molas, n.º 13-bis de 12004 Castellón de la Plana y dirección electrónica [concursal@ribellesarellano.es](mailto:concursal@ribellesarellano.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de noviembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130069474-1